

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000118 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2016

VISTO:

El Informe Nº 271-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF., de fecha 28 de Marzo del 2016, Informe Nº 431-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 30 de Marzo del 2016, y Proveído de fecha 04 de Abril del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 271-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF., de fecha 28 de Marzo del 2016, el Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, en calidad de Residente de las Actividades: "MANTENIMIENTO DEL DREN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", "MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRAINUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL - SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES", solicita a la Sub Gerencia de Obras, se sirva Conformar el Comité de Recepción de las citadas Actividades, toda vez que; se han culminado con los trabajos establecidos en las partidas de las mismas al 100%, en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

Que, mediante Informe Nº 431-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Conformar el Comité de Recepción de las Actividades: "MANTENIMIENTO DEL DREN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", "MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRAINUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL - SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES", toda vez que, el Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, en calidad de Residente de las citadas Actividades, está informado que se han culminado con los trabajos establecidos en las partidas de las mismas al 100%, en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000118 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2016

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de las citadas Actividades:

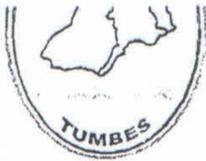
- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES : Miembro.
- 3.- Ing. Civil HUMBERTO RAMIREZ LOJAS : Miembro.

Asimismo, mediante proveído de fecha 04 de Abril del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 431-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, la Sub Gerencia de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta del Ing. FREDY ROLANDO SALAZAR CHONATE, como nuevo miembro del Comité de Recepción, en reemplazo del Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, toda vez que dicho Profesional ya no labora para la Entidad.

Por ello, mediante proveído de fecha 04 de Abril del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 431-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 11 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., a la letra dice: "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Inc. 11 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se procede a DESIGNAR el **COMITÉ** que estará a cargo de la **RECEPCIÓN** de las Actividades: **"MANTENIMIENTO DEL DREN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000118 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2016

DEL CAUCE CONTRAINUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL - SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITE que tendrá a cargo la Recepción de las Actividades: "MANTENIMIENTO DEL DREN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", "MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRAINUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL - SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil FREDY ROLANDO SALAZAR CHONATE : Miembro.
- 3.- Ing. Civil HUMBERTO RAMIREZ LOJAS : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 84165